



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-RECTIFICAR FECHAS DE APROBACION-PLAN ESP. EN FARMACIA HOSPITALARIA

VISTO:

La Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, creada por Res. HCS No 560/2006 y que otorga el título de Especialista en Farmacia Hospitalaria según Resolución del Ministerio de Educación N° 1347/2008;

La Ordenanza HCD N° 1/2006 que aprueba el plan de estudios y reglamento de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria;

ATENTO:

A la necesidad de rectificar las fechas de aprobación de las materias/asignaturas del plan 1/06 generadas a partir de las matrices de equivalencia correspondiente a la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria en el sistema Guaraní 2, ya que cuando se realizó la migración de los alumnos y alumnas de la carrera al plan reversionado, SIU Guaraní no conserva las fechas reales de las materias/asignaturas aprobadas, quedando las mismas con la fecha de la migración al plan;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al área de Oficialía de Posgrado a rectificar para la alumna de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria indicada a continuación, las fechas de las equivalencias según los certificados analíticos o historia académica emitidos en Guaraní 3 y que como ANEXO forman parte de la presente:

GARCIA VANESA SAMANTA - (DNI: 31.062.473)

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

